

Resumen de formulario del Usuario *****243.100

[Descargar PDF](#) [Descargar CSV](#) 

Presentación de alegaciones a la participación pública

Cuestiones generales

Pregunta	Respuesta
Nombre y apellidos de la persona que presenta la alegación	Natalia Bielsa Manzanero
DNI de la persona que presenta la alegación	04186744P
Correo electrónico de contacto	areatecnica@cscae.com
Teléfono de contacto	670912544
Participo en la consulta pública previa en calidad de:	Otros
Nombre del organismo, entidad o empresa a la que representa	Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE)
CIF	Q2875019H

Las respuestas de texto libre están limitadas a 20.000 caracteres por respuesta

Pregunta	Respuesta
¿Cómo debería adaptarse el RITE para optimizar la mejora de la eficiencia energética en todo el parque edificatorio?	Para optimizar la eficiencia energética del parque edificatorio español, se propone adaptar el RITE incorporando requisitos específicos en rehabilitación, promoviendo tecnologías pasivas y activas de bajo consumo, y fomentando el modelo de Edificio de Consumo Casi Nulo (ECCN). Se recomienda actualizar las metodologías de cálculo y reforzar la conexión del RITE con el CTE y el futuro Documento Básico de Sostenibilidad. Se debe evolucionar hacia la integración de automatizaciones y control inteligente, inclusive sistemas de monitorización. El RITE debe evolucionar como herramienta clave para una transición energética justa, efectiva y alineada con las nuevas directivas europeas. Se propone introducir medidas como la sustitución de equipos por otros de alta eficiencia, recuperación de calor, control del caudal de ventilación, automatización según parámetros de uso y la integración de energías renovables o sistemas híbridos adaptados a cada caso. Se considera importante valorar la viabilidad de las mejoras en función de los costes, los incentivos disponibles y la amortización a lo largo del ciclo de vida. También se plantea la creación de guías prácticas adaptadas, con ejemplos para edificios existentes, y la actualización del documento de comentarios del RITE. Se subraya la importancia de proporcionar información clara al usuario y de reforzar la resiliencia del parque edificatorio ante el cambio climático. El RITE debe estar íntimamente aliado con el CTE y también con el futuro pasaporte de la edificación y el Certificado de Eficiencia Energética (CEE). Sobre el CEE se solicita imperiosamente hacer de él una herramienta verdaderamente útil; que sirva para que el técnico cualificado y capacitado analice las instalaciones térmicas existentes en edificios residenciales, y para utilizarlo como guía para actuaciones viables y proporcionadas. Dada la importancia del CEE se debe reconocer que los profesionales con conocimientos especializados para su manejo son los de titulaciones habilitantes según los usos previstos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (en lo sucesivo, LOE). Los técnicos competentes en la materia serán los responsables y para ello deben tener un seguro de responsabilidad civil.

Las respuestas de texto libre están limitadas a 20.000 caracteres por respuesta

Pregunta	Respuesta
¿Qué factores relacionados con las instalaciones deben considerarse para garantizar el máximo aprovechamiento de las energías renovables en los edificios?	Para avanzar hacia un parque edificatorio más eficiente y sostenible, se propone integrar al RITE medidas clave como sistemas híbridos (p. ej., solar térmica + bomba de calor), gestión inteligente de la demanda, almacenamiento energético, diseño bioclimático, autoconsumo colectivo y generación distribuida. Se plantea también una mejora del Certificado de Eficiencia Energética (CEE), incorporando consumos reales además de los teóricos, mediante análisis ocupacional, lo que permitiría una visión más precisa del rendimiento energético y facilitaría decisiones informadas sobre rehabilitación o mantenimiento. También se propone fomentar sistemas de alta eficiencia compatibles con renovables, garantizar la distribución térmica eficiente mediante aislamiento de conductos y asegurar un dimensionamiento correcto de las instalaciones según el tipo de edificio. Consideramos que es de importancia prioritaria promover el uso de estrategias pasivas, aplicaciones inteligentes de control energético y un mantenimiento adecuado para optimizar el rendimiento, reducir emisiones y mejorar el confort y la sostenibilidad de los edificios. El no consumo conlleva ahorro energético y preservación del planeta. Se destaca la importancia del "factor de uso" en el aprovechamiento de las energías renovables, proponiendo la monitorización en tiempo real del funcionamiento de los sistemas, con registro histórico de datos, que permitan integrar toda la información en una única plataforma accesible para técnicos cualificados con titulaciones habilitantes previstas en la LOE. Asimismo, sería necesario coordinar y diferenciar claramente el CEE y el Pasaporte de Renovación, evitando duplicidades. Consideramos que el Pasaporte de renovación debería incluir el CEE, y no viceversa. De esta manera se cumple también con el párrafo 3 del artículo 12 de la Directiva (UE) 2024/1275 que indica que el pasaporte de renovación se elabore y expida conjuntamente con el certificado de eficiencia energética.

Las respuestas de texto libre están limitadas a 20.000 caracteres por respuesta

Pregunta	Respuesta
¿Cómo considera que deben adaptarse los objetivos de integración de energías renovables en edificios recogidos en las citada Directivas 2024/1275 y 2023/2413?	Los requisitos mínimos del RITE deben alinearse con los objetivos establecidos en la transposición nacional de las Directivas europeas. La optimización de las instalaciones térmicas es clave para reducir el consumo energético en los edificios. Se propone actualizar el RITE para incorporar sistemas de automatización y control, incluso en instalaciones de menos de 70 kW, así como la integración de energías renovables y sistemas de iluminación eficiente. La integración de fuentes renovables —solar térmica, geotermia, fotovoltaica, biomasa, hidroeléctrica, bombas de calor, redes urbanas eficientes o comunidades energéticas— debe reflejarse de forma clara en el RITE. Además, este reglamento debería incorporar herramientas definidas en las nuevas Directivas, como el Certificado de Eficiencia Energética, las aplicaciones inteligentes o el Pasaporte de Renovación, que podría convertirse en el instrumento clave para una planificación ordenada y progresiva hacia los objetivos europeos de descarbonización y eficiencia energética. Al hilo de lo anterior, y dado que las directivas europeas dejan a consideración de los estados miembro la decisión sobre sus técnicos competentes, se considera vital exigir que los profesionales encargados del diseño y supervisión de estas instalaciones posean conocimientos por una parte, globales del conocimiento del edificio y por otra parte, especializados en integración de renovables, por tanto se solicita que sean únicamente conforme a las titulaciones habilitantes para los usos previstos en la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación (LOE). Estos técnicos competentes, conforme a LOE, han de ser los responsables de proponer la combinación óptima de medidas activas y también pasivas adaptadas a cada edificio. Además, a tenor del artículo 12 de Directivas 2024/1275, el pasaporte de renovación deberá ser expedido por un experto cualificado o certificado tras una visita in situ, y cuando se expida el pasaporte de renovación se propondrá al propietario del edificio una entrevista con el experto para que este explique las medidas más adecuadas para transformar el edificio. Es por ello que no se entiende a otra figura llevando a cabo este encargo que no sea las titulaciones habilitantes recogidas en le Ley 38/1999. Se propone también impulsar la formación continua de los

propone también impulsar la formación continua de los profesionales del sector en nuevas tecnologías y construcción sostenible, con el objetivo de garantizar una correcta aplicación de los avances técnicos y normativos.

Las respuestas de texto libre están limitadas a 20.000 caracteres por respuesta

Pregunta	Respuesta
¿Cómo considera que se deben incluir en el RITE los nuevos requisitos de eficiencia energética de los sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria y calidad ambiental interior recogidos en la citada Directiva 2024/1275?	La actualización del RITE debe alinearse con la Directiva (UE) 2024/1275, promoviendo la renovación de los edificios con peor rendimiento energético. Para ello, se propone establecer requisitos mínimos de eficiencia (SEER, SCOP, etc.) adaptados a zonas climáticas y criterios de confort, así como promover la digitalización para el control y verificación continua del desempeño energético. Es esencial incluir en el RITE definiciones clave de la Directiva y adaptar su ámbito para incorporar las futuras transposiciones. Los nuevos umbrales mínimos deben ser realistas y estar en consonancia con los plazos establecidos por la normativa europea. Se recomienda además incentivar la renovación energética mediante subvenciones y prórrogas de los fondos Next Generation. La normativa debe fomentar instalaciones técnicas que reduzcan el consumo y las emisiones, considerando el ciclo de vida completo de las tecnologías y priorizando la eliminación progresiva de calderas de combustibles fósiles. Asimismo, se sugiere impulsar soluciones como calefacción a baja temperatura o la adaptación de sistemas existentes para operar de forma más eficiente. Será necesario mejorar las inspecciones periódicas, garantizar un correcto dimensionado y ajuste de las instalaciones, y documentar la eficiencia energética alcanzada en los proyectos técnicos. También se plantea establecer normas de calidad ambiental interior, incluyendo sensores fijos y sistemas de respuesta automática para mantener ambientes saludables. Estas medidas permitirán avanzar hacia edificios más sostenibles, inteligentes y con menores emisiones

Las respuestas de texto libre están limitadas a 20.000 caracteres por respuesta

Pregunta	Respuesta
¿Cómo se deben tener en cuenta en el RITE las instalaciones existentes?	La actualización del RITE debe establecer un régimen de mejora progresiva obligatoria en rehabilitaciones, cambios de uso o ampliaciones, acompañado de un plan para renovar el parque térmico obsoleto. Este plan debe incluir incentivos específicos y un calendario para la sustitución de equipos ineficientes por sistemas de mayor eficiencia energética. El pasaporte de la edificación, que incluye tanto un plan de rehabilitación como un CEE se entiende como una buena herramienta de seguimiento del RITE. Este pasaporte se entiende dinámico y tecnológico, no como un documento impreso "muerto". Es decir, que realice tras la vista in situ una impresión, en modelos sea digital, vivo y manejado por un verdadero experto cualificado, tal y como indica el art 12 de la Directiva (UE) 2024/1275. Así será una verdadera hoja de ruta adaptada para la renovación en profundidad de un edificio concreto en un número máximo de etapas que mejorará significativamente su eficiencia energética. En el ámbito residencial, se propone implantar un programa de inspecciones periódicas con registro obligatorio de operaciones de mantenimiento y reparaciones, integrándolo en el pasaporte de la edificación. Asimismo, se plantea el control y registro de consumos reales y emisiones de las instalaciones, lo que permitirá una evaluación continua del comportamiento energético. Las reformas o ampliaciones deberían incluir condiciones específicas para la sustitución gradual de sistemas, ajustando los requisitos de eficiencia energética según el tipo y alcance de la intervención, siempre que sea técnica, funcional y económicamente viable. En el caso de edificios existentes con valor patrimonial, la normativa seguirá debiendo contemplar medidas compatibles con su conservación. La inspección energética debe convertirse en una herramienta activa para fomentar la mejora, incluyendo la evaluación de la posibilidad de reducir el uso de combustibles fósiles. Además, se recomienda establecer bonificaciones o incentivos fiscales por la sustitución de instalaciones térmicas por otras más eficientes.

Las respuestas de texto libre están limitadas a 20.000 caracteres por respuesta

Pregunta	Respuesta
¿Qué modificaciones considera necesarias para actualizar el régimen de inspección de RITE existente?	Se propone la digitalización integral del proceso de inspección energética, incluyendo el registro centralizado y acceso público a los informes, como medida para mejorar la transparencia y eficiencia. Las inspecciones deberán realizarse con mayor frecuencia en instalaciones antiguas o ineficientes, y considerar indicadores de calidad ambiental interior. Actualmente, las inspecciones periódicas se aplican a instalaciones con generadores de calor superiores a 20 kW y de frío superiores a 12 kW, proponiéndose reducir estos umbrales para abarcar más sistemas. Asimismo, se considera esencial establecer un control telemático y periódico del rendimiento de sistemas de energías renovables, permitiendo alertar al usuario ante posibles disfunciones o pérdidas de eficiencia. Las inspecciones deberán ser realizadas por personal cualificado, sin métodos destructivos, abarcando las partes accesibles directa o indirectamente de las instalaciones. Su objetivo será mejorar la eficiencia energética, reducir emisiones de CO ₂ y generar ahorro energético. La frecuencia de las inspecciones dependerá del tipo de instalación, su coste y el ahorro estimado, priorizando los edificios con baja calificación energética. El informe, elaborado por técnicos conforme a la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, deberá quedar digitalizado y formar parte del pasaporte de renovación del edificio.

Las respuestas de texto libre están limitadas a 20.000 caracteres por respuesta

Pregunta	Respuesta
¿Qué modificaciones considera necesarias para mejorar la información disponible a los usuarios y titulares de los edificios en relación con la eficiencia energética y uso de energías renovables?	Se propone una mejora integral en la información sobre eficiencia energética, con etiquetas más claras y visibles, acceso digital en tiempo real a los datos energéticos, e informes automatizados. Se valora positivamente el Pasaporte de Renovación como herramienta útil para informar a usuarios y titulares, entendida como una herramienta digital, que contiene y está sincronizada con los CEE, entre otros asuntos. Tal y como indican los párrafos 4 y 5 del artículo 12 de la Directiva (UE) 2024/1275 se considera positivamente la entrevista del técnico cualificado con el titular del edificio para informar sobre medidas existentes propuestas y mejorara el entendimiento, que permita iterar y consensuar medidas posibles en un ámbito realista. En esta línea de ayudas e información continua se propone la amortización de la Red de oficinas de apoyo a la rehabilitación (Red Oar) del CSCAE, establecida y bien valorada tanto por el sector público como privado. Esta red puede ser utilizada como ventanillas únicas locales con asesoría técnica y acercamiento ciudadano con un amplio bagaje en rehabilitación y en manejo de subvenciones. Ya cumplen con las indicaciones del artículo 18 al proporcionar información simplificada a hogares, a pymes, incluidas las microempresas, y a organismos públicos sobre las posibilidades y opciones técnicas y financieras; igualmente están prestando una asistencia global a todos los hogares —centrándose especialmente en los hogares afectados por la pobreza energética y en los edificios menos eficientes— y a las empresas e instaladores y prestan asistencia en las distintas etapas del proyecto de renovación. También se recomienda incluir información sobre ayudas para la mejora energética, alertas de mantenimiento, y resultados de inspecciones con formatos visuales similares a las etiquetas energéticas. Se destaca la importancia de controlar la obligatoriedad del CEE en compraventas y alquileres, así como campañas informativas respaldadas por administraciones públicas.

Las respuestas de texto libre están limitadas a 20.000 caracteres por respuesta

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

¿Qué aspectos de seguridad, confort y calidad interior propondría para garantizar la resiliencia y adaptación al cambio climático de los edificios, considerando el ámbito de sus instalaciones técnicas?

Se plantea reforzar la resiliencia de los edificios frente a eventos extremos mediante ventilación natural, refrigeración pasiva, y sistemas de respaldo energético. Se propone mejorar el aislamiento térmico y acústico, garantizar la calidad del aire mediante ventilación controlada y filtración adecuada, e implementar sistemas adaptativos que gestionen el confort en tiempo real. Se destaca la importancia del mantenimiento adecuado de las instalaciones, incluyendo inspecciones sistemáticas de todas las instalaciones térmicas, incluso las de menos de 5 kW. Además, se considera clave proporcionar información en tiempo real al usuario y fomentar la automatización de procesos. Se sugiere programar adecuadamente la puesta en marcha y el apagado de las instalaciones para promover un consumo responsable. También se apoya el uso de sistemas de automatización y control que permitan el seguimiento, control y optimización del rendimiento energético. Finalmente, se insta a aplicar una combinación óptima de medidas que mejoren la eficiencia energética, reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y fomenten el uso de energías renovables.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU